

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

TEMUCO. 1) | ABR 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0900773



Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0900773, presentada por el contribuyente MARIA ISABEL NAVARRETE MENA, RUT: de fecha 24/03/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentaje	s de condonación, correspondientes a:
% del interés penal% de Multas asociadas al i	mpuesto 95% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegraquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo c	o de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes signiente a ual, si ello no se cumple, la condonación quedará fin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	A tund well
E IMPUESTOS W. S.	The Common State of the Co
Jele Deplo	CHRISTIAN SOTO TORRES DIRECTOR



DIRECTOR REGIONAL

| Nombre Firma Timbre

REGIONAL